



**Acta de reunión**  
Acta N° 683  
15 Noviembre, 2022 Gotomeeting

**Reunión Extraordinaria CNO 683**

**Lista de asistencia**

<b>Empresa</b>	<b>Nombre Asistente</b>	<b>Invitado</b>	<b>Miembro</b>
<b>CNO</b>	Adriana Perez	SI	NO
<b>CNO</b>	Alberto Olarte	SI	NO
<b>EPM</b>	Carlos Zuluaga	NO	SI
<b>XM</b>	Carlos Cano	NO	SI
<b>PROELECTRICA</b>	Carlos Haydar	NO	SI
<b>GECELCA</b>	Carolina Palacio	NO	SI
<b>TEBSA</b>	Eduardo Ramos	NO	SI
<b>URRA</b>	Enrique Kerguelén	SI	NO
<b>EPM</b>	German Caicedo	NO	SI
<b>XM</b>	Henry Lopez	NO	SI
<b>ENEL Colombia</b>	John Rey	NO	SI
<b>AES COLOMBIA</b>	Juan Carlos Guerrero	NO	SI
<b>Energía del Suroeste</b>	Julieta Naranjo	NO	SI
<b>EPM</b>	Luz Marina Escobar	NO	SI
<b>CNO</b>	Marco Antonio Caro Camargo	SI	NO
<b>ISAGEN</b>	Mauricio Arango	NO	SI
<b>GEB</b>	Miguel Mejía Uribe	NO	SI
<b>INTERCOLOMBIA</b>	Sadul Urbaez	NO	SI
<b>XM</b>	Xiomara Alexandra Gómez Valencia	NO	SI
<b>TERMOYOPAL</b>	David Rincón	SI	NO

<b>ELECTROHUILA</b>	Juan Camilo Ramírez	SI	NO
<b>MINENERGIA</b>	Juan Sanchez	SI	NO
<b>ELECTROHUILA</b>	Mateo Arias	SI	NO
<b>ELECTROHUILA</b>	Nicolás Arias	NO	SI

## Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
1	04:00 - 05:00	Senda referencia verano 2022 - 2023.
<b>Verificación quórum</b>		SI

## Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION SENDA DE REFERENCIA VERANO 2022-2023	NO	Presentar para aprobación la propuesta de Senda de embalse agregado para el Verano 22-23 en cumplimiento del estatuto de desabastecimiento.	APROBACIÓN	SI	NO

### Desarrollo

El CNO deberán remitir a la CREG, una propuesta de senda de referencia para la estación de verano 2022-2023 antes del 15 de noviembre del 2022, según lo dispuesto en la resolución CREG 209 de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, se presenta al Consejo la propuesta de senda de referencia del embalse agregado para el verano 22-23. Esta propuesta tiene el concepto del Subcomité de Planeamiento Operativo y recomendación del Comité de operación.

Repasando los antecedentes se encuentra:

La primera senda verano definida desde el cambio que introdujo la resolución CREG 209/2020 al estatuto correspondió a la del verano 2020-2021. En dicho verano la CREG consideró la evolución del sistema ante una serie determinística de características deficitarias específicas.

- La senda de verano 2021-2022 se estableció a través de una metodología basada en un análisis estocástico de las descargas de los dos veranos siguientes en el periodo de análisis de 18 meses para identificar el almacenamiento requerido al final de la estación del primer verano para el cual debe determinarse la senda de referencia.

- Para la propuesta de senda del verano 2022-2023 se utiliza la metodología planteada por el CND y acogida por el CNO y CREG, adoptando los comentarios hechos por el Regulador.

Los pasos de la metodología aplicada fueron:

- Análisis de la condición hidro-climática al final de la presente etapa de invierno. Identificar las probabilidades de desarrollo de fenómeno tipo Niño indicado por estos análisis
- De una simulación estocástica del SIN, se identifican las series con aportes deficitarios tipo “El Niño” en el segundo verano del estudio. Para este conjunto de series de aportes, se seleccionan aquellas cuyas características concuerden con eventos desfavorables para la estación de verano que se avecina, y teniendo en cuenta las previsiones hidro-climáticas indicadas por los centros climáticos nacionales e internacionales.
- Con las series del estocástico identificadas en el paso anterior se obtiene la senda de verano que se avecina como el promedio de las evoluciones de embalse para las series de aportes seleccionados.

El resultado final después de aplicación de la metodología es el siguiente:

El Consejo aprueba el envío de la curva como propuesta CNO a la CREG. Adicionalmente incluir en la comunicación a la CREG, que la propuesta contempla la información reportada oficialmente por EPM. Sin embargo, si durante el verano 2022-2023 la planta Hidroituango no se puede incorporar al SIN, el Consejo realizará las sensibilidades que correspondan para la definición de la senda.

## **Conclusiones**

- Se aprueba el envío de la senda recomendada a la CREG.

- Incluir en la comunicación de envío que si durante el verano 2022-2023 la planta Hidroituango no se puede incorporar al SIN, el Consejo realizará las sensibilidades que correspondan para la definición de la senda.

---

Presidente - Juan Carlos Guerrero

---

Coordinador Técnico - Alberto Olarte